FORMOSA, 27 de septiembre de 2019

Abog. Elida Baez

ASUNTO**: NEO FORM S R L**
CUIT Nº **30624299287**
B.D. Nº **531-505705/17.**
Juzgado Federal-1. Expte. N° 2154/2017.

Se hace saber a Ud. que los planes de pagos N° J284952, J892800 y K154542, en los cuales se regularizaron los conceptos demandados, se encuentran cancelados al día de la fecha.

En consecuencia, se deberá **ARCHIVAR** el juicio de ejecución fiscal, previo cobro de los honorarios correspondientes y del levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren trabado.

A.F.I.P.
mab

C.P. ALFREDO TOMAS CHUSCOFF
Jefe (int) Agencia Formosa

-Formosa - Juzgado Federal 1 - Sec. Trib-Prev.
BD 531-505705/17 - CUIT 30624299287
01/10/2019 - ELIDA BAEZ

ADJUNTA. SOLICITA ARCHIVO.

Señor Juez:

Elida Baez (27236671653), abogado, en el carácter de Representante del Fisco, con domicilio procesal constituído en Brandsen N° 459, Formosa (Formosa), en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL - AFIP c/ NEO FORM S R L s/ EJECUCION FISCAL "**, **Expte. Nº 2154/2017**, **BD 531-505705/17**, a V.S. respetuosamente digo:

Que vengo por este acto a adjuntar instrucción de jefatura de **ARCHIVAR** de fecha **27/09/2019**, en razón de la cancelación de los planes de pagos que incluyen los conceptos demandados más sus accesorios.-

Que adjunto para su agregación y constancia el oficio N° 178/2018, registro de AFIP- DGI dirigido a la Asocialción de Clinicas y Sanatorios Privados de Formosa dnde se comunicó el levantamiento del embargo de cuentas oportunamente trabado.-

Que informo a V.S. que los honorarios correspondientes han sido abonados conforme surge del Sistema Atenea Siraef.-

En consecuencia, atento a que no existen medidas cautelares trabadas, solicito que se tenga por cancelada la deuda y se ordene el archivo de las actuaciones.-

Proveer de conformidad. Será Justicia.-

Elida Baez
Abogado
T° 100 F° 532 CSJN
Representante del Fisco